



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

**CONVOCATORIA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE MAESTROS TEMPORALES de RELIGIÓN  
CATÓLICA DE INFANTIL Y PRIMARIA**

Se convoca a los maestros/as de religión (nivel de enseñanza primaria) que a continuación se relacionan al acto de adjudicación presencial de destinos que tendrá lugar el día **10 de marzo de 2025**, en el Salón de Actos de la Consejería de Educación y Formación Profesional (Av. De La Fama, 15 – 30006 Murcia), a las **10:00 horas**.

**Todo el personal que acuda al acto deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad en vigor al que deberá acompañar una fotocopia impresa en tamaño A4.**

Resolución de 3 de JUNIO de 2024 (BLOQUE II)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***5799**	CORRAL LOPEZ, MARIA AMPARO	3,766
***4595**	RUIZ RUIZ, SUSANA	2,5167
***9694**	RUIZ OCHOA, SOFIA	2,2916
***1554**	SANCHEZ HERVAS, MARTA	1,2500

Resolución de 29 de julio de 2024

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***1992**	AROCA TOLEDO, ANTONIO	0,7500

07/03/2025 12:08:25

DOMENECH VILLA, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-89e511a6-4b44-721f-b718-0050569b6280



## RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL DÍA 03/03/2025

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CodCen	TIP	CENTRO1	H1	ITI	TOT	COMPENSACION	H.TOT	TIPO PLAZA
ABANILLA MOLINA DE SEGUERA	BARINAS MOLINA DE SEGURA	30012367 30018606	CRA CEIP	COMARCA ORIENTAL MAESTROS FRANCISCO MTNEZ BERNAL	-	-	14,00		14,00	SUSTITUCIÓN
AGUILAS AGUILAS	AGUILAS AGUILAS	30000225 30011983	CEIP CEIP	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES LAS LOMAS	12,00 8,50	2,00	22,50		23,00	SUSTITUCIÓN
CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	30001278	CEIP	CERVANTES	22,00		22,00		22,00	SUSTITUCIÓN
CARTAGENA CARTAGENA	LOS BARREROS MIRANDA	30002091 30002040	CEIP CEIP	SAN FRANCISCO JAVIER SANTIAGO APOSTOL	8,50 3,50	2,50	14,50		15,00	SUSTITUCIÓN
CARTAGENA	SAN ANTONIO ABAD	30002076	CEIP	ANTONIO DE ULLOA	12,00		12,00		12,00	SUSTITUCIÓN
CEUTI	CEUTI	30010346	CEIP	SAN ROQUE	23,00		23,00		23,00	SUSTITUCIÓN
CIEZA CIEZA	CIEZA CIEZA	30002672 30002660	CEIP CEIP	JERONIMO BELDA ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	12,00 8,50	2,00	22,50	1,00	23,00	SUSTITUCIÓN
LORCA LORCA	LORCA VILLAESPESA	30003342 30003950	CEIP CEIP	CASA DEL NIÑO VILLAESPESA TERCIA	13,50 7,00	2,50	23,00		23,00	SUSTITUCIÓN
LORCA LORCA	CAZALLA LORCA	30003962 30003305	CEIP CEIP	VIRGEN DE LAS HUERTAS JOSE ROBLES	13,50 7,00	2,50	23,00		23,00	SUSTITUCIÓN
LORCA	LORCA	30011818	CEIP	ANDRES GARCIA SOLER	22,00		22,00	1,00	23,00	SUSTITUCIÓN
MULA	MULA	30004607	CEIP	DON FLORENTINO BAYONA	22,00		22,00	1,00	23,00	VACANTE
MURCIA	MURCIA	30005582	CEIP	SANTA MARIA DE GRACIA	23,00		23,00		23,00	SUSTITUCIÓN
MURCIA MURCIA	CHURRA SANTIAGO EL MAYOR	30010292 30010701	CEE CEIP	PEREZ URRUTI FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	12,00 7,00	2,50	21,50	1,00	23,00	SUSTITUCIÓN
MURCIA	PUENTE TOCINOS	30012938	CEIP	INFANTA CRISTINA	15,00		15,00		15,00	SUSTITUCIÓN
MURCIA BENIEL	ALQUERIAS BENIEL	30009423 30010334	CEIP CEIP	SAN JOSE DE CALASANZ RIO SEGURA	15,00 5,00	2,50	22,50		23,00	SUSTITUCIÓN
SAN JAVIER	SAN JAVIER	30019118	CEIP	EL RECUERDO	22,00		22,00	1,00	23,00	SUSTITUCIÓN
YECLA	YECLA	30007785	CEIP	MENDEZ NUÑEZ	8,50		9,00		9,00	SUSTITUCIÓN





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN

1.- La oferta de vacantes viene conformada con criterios de eficiencia, respetando los mínimos de horas lectivas para una oferta obligada. Dicha oferta no podrá ser alterada a criterio de los adjudicatarios, ni en el número de horas elegidas ni por la configuración de nuevas vacantes itinerantes por la unión de dos o más de ellas.

2.- La petición de vacantes se realizará conforme al orden de prelación del Bloque II.

3.- Los adjudicatarios que en cursos anteriores vinieran adjudicando destinos en el cuerpo de maestros o de profesores de enseñanza secundaria, podrán solicitar su renuncia justificada a la oferta. Esta justificación sólo se podrá realizar antes del acto o en el mismo acto de adjudicación. También se aceptarán renunciaciones por la mejora de empleo cuando ésta se produzca.

4.- El profesorado del Bloque II, que en aplicación de la Ley de Reforma Laboral 32/2021, de 28 de diciembre, haya adquirido la condición de laboral indefinido, dado que no posee vacante en propiedad estará obligado a aceptar las vacantes que por su orden de elección le correspondan o decaerá en su derecho de continuar en las listas de dicho bloque de prioridad.

### Los adjudicatarios que obtengan destino, deberán entregar en el momento de la petición fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.

Aquellos que no trabajaron durante el curso 2023/2024, deberán en el momento de la firma de contrato aportar la siguiente documentación :

- Fotocopia del título de maestro/a / Certificado médico oficial
- Fotocopia de la Declaración de Idoneidad o certificado equivalente de la Confesión Religiosa.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social / Número de cuenta bancaria

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: [spd\\_religionprimaria@murciaeduca.es](mailto:spd_religionprimaria@murciaeduca.es)

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
(Documento firmado electrónicamente)  
VICENTE RAMON DOMENECH VILLA

